



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 26 AGO. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 5511 Vistos: La solicitud presentada por EVELYN PATRICIA LOPEZ LLANA. 1.- Fotocopia de Titulo Profesional de fecha 20 de Octubre 1987; 2.- Fotocopia de Recepción Final de Obras de fecha 13 de Marzo de 1996; 3.- Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 16 de Septiembre de 2010; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 10 de Agosto de 2010; 5.- Fotocopia de Boleta de Compraventa N° 568376 de fecha 08 de Octubre de 2012; 6.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1225 de fecha 02 de Julio de 2014; 7.- Fotocopia de Factura N° 4014 de fecha 19 de Junio de 2014; 8.- Patente Comercial de fecha 21 de Julio de 2014; 9.- Ord. N°12/2011 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05 de Enero de 2011; 10.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1.- NOMBRE : EVELYN PATRICIA LOPEZ LLANA.
2.- R.U.T. :
3.- UBICADO EN :
4.- GIRO PRINCIPAL : SALON DE BELLEZA Y BOUTIQUE
5.- CODIGO ACTIVIDAD : 930200

Anótese, comuníquese, dese cuenta



SECRETARIO MUNICIPAL
ONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RENTAS Y PATENTES FONOS 291109

Nombre: _____

R.U.T: _____

Domicilio: _____

Fecha Presentacion

Fecha y Timbre Func. Municipal